



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 NOV. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 11943 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña DERLI MARIA ANGULO, RUT. N° 23.261.925-2, con domicilio particular en calle Campo de Marte n° 0511 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 204 de fecha 15 de noviembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña DERLI MARIA ANGULO, Patente Comercial de FABRICACION Y VENTA DE PRENDAS DE VESTIR – ARRIENDO DE DISFRACES Y BAZAR, ubicado en calle Campo de Marte n° 0511 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Derli María Angulo.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL